

RESOLUCIÓN 139E/2023, de 14 de junio, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la ampliación de crédito de la convocatoria 2023 "4240 - Subvención para agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero (MRR)"

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-4240-2023-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Tfno: 848424870 C/ González Tablas N° 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA fomenexp@navarra.es

EXPEDIENTE	
Procedimiento:	Elaboración BBRR y Convocatoria. Incremento crédito autorizado.
Titular:	4240 - Subvención para agricultura de precisión y tecnologías en el sector agrícola y ganadero (MRR)

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recoge las inversiones y reformas para los años 2021-2023 previstas por España con el fin de recibir el apoyo financiero en el marco este mecanismo. Este plan ha sido ratificado por el Consejo Europeo mediante Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021.

El Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regula la concesión de subvenciones a programas de apoyo para la realización de inversiones que impulsen la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería a través de actuaciones de mejora en los sistemas de gestión de estiércoles en explotaciones ganaderas, la modernización y transformación integral de invernaderos de hortalizas, flor cortada y planta ornamental, la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y el aprovechamiento energético de subproductos ganaderos y biomasa agrícola, así como el fomento de la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0.

El Real Decreto prevé que los órganos competentes de las comunidades autónomas publicarán convocatorias de ayuda en sus respectivos territorios, y realizarán el control, la concesión, y el pago de las solicitudes de ayuda presentadas. El gasto vinculado a estas ayudas se financia al 100% por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Para la financiación de las ayudas se estableció un presupuesto total de 307.000.000 €, De esta cantidad, conforme al anexo VI del Real Decreto, correspondía a Navarra una asignación de 2.167.388 euros para 2021, cantidad que fue transferida a la Comunidad Foral.

En reunión del Consejo de Ministros, celebrada el día 11 de octubre de 2022, se aprobó el Acuerdo por el que se autorizaba una nueva propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas, para la concesión de subvenciones del PRTR, componente 3



CSV: **0DCD59AD88701649**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-14 17:30:36

"Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero", inversiones C3.I3 y C3.I4

Conforme a este segundo reparto, se propuso, para la Comunidad Foral de Navarra, la cantidad de 6.923.748,54 euros, del reparto de las cantidades presupuestadas en 2022, y la cantidad de 2.245.606,12 euros, correspondientes a la anualidad 2023, a las inversiones contempladas en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre.

La convocatoria de "Subvención para agricultura de precisión y tecnologías en el sector agrícola y ganadero (MRR), aprobada mediante Resolución 354E/2022, de 30 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, establece en el punto 3º del resuelto, que la dotación presupuestaria podrá incrementarse en la cantidad máxima de 10.000.000 euros, según se establece en el artículo 31 de la Ley 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones en Navarra.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario propone incrementar el crédito autorizado para el ejercicio 2025 en 2.758.914,79 € euros, para la financiación de la convocatoria de ayudas.

El gasto previsto en el presente informe está sufragado en su totalidad por los Presupuestos Generales del Estado, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, y se refiere concretamente a la componente 3, inversión 4.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

#### RESUELVO:

1º. Incrementar en 2.758.914,79 € euros el crédito autorizado en la convocatoria 2023 de "4240 - Subvención para agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero (MRR)".

El importe de esta reserva se cargará contra la partida equivalente a la partida 720004 72200 7700 412110 MRR Ayudas aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero (elemento PEP E21/000458-04) del presupuesto de gastos del 2023 que a los efectos se habilite en el ejercicio 2025 y condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2º. Comunicación a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS).

Se deberá registrar la presente Resolución en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones

3º. Publicación.

Se publicará la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

4º. Recursos administrativos.



Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 14 de junio de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL  
FERNANDO SANTAFE ARANDA



CSV: **0DCD59AD88701649**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-14 17:30:36